

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN OFICIAL



Correo Argentino	<i>FRANQUEO A PAGAR</i>
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
AUGUSTO RENE CARCAMO
 Director General

AÑO LVII N° 4620

PUBLICACIÓN BISEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS, 23 de Agosto de 2012.-

DECRETO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 2893

RIO GALLEGOS, 05 de Diciembre de 2011.-

VISTO:

El Expediente MDS-N° 202.056/11, elevado por el Ministerio de Desarrollo Social; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se propicia la ratificación del Convenio, celebrado entre el Ministerio de Desarrollo Social, representado en este acto por la Subsecretaria de Desarrollo Humano y Economía Social, señora Julia Margarita **SANTANA** Ad Referéndum de la señora Ministra Ana María **URRICELQUI**, de nuestra ciudad capital por una parte y por la otra parte la Municipalidad de la localidad de Pico Truncado, representado en este acto por su intendente, señor Osvaldo Rubén **MAIMO**;

Que para el cumplimiento del objeto señalado el Ministro transferirá recursos económicos y/o equipamiento como también eventualmente afectación de personal profesional para el asesoramiento de dietas alimenticias, destinado y única exclusivamente a financiar la atención de las Instituciones que a continuación se detallan: Comedor Municipal, Comedor Especial N° 3, Jardín Maternal, Hogar de Menores, Hogar de Ancianos. Las sumas que se transfieren se determinan previo informe de la cantidad de titulares de derechos y costos estimativos del menú;

Que para la continuidad del trámite el Municipio enviará la rendición documentada de los fondos invertidos al haber utilizado la partida, y en un periodo no mayor de 30 (treinta) días de su recepción;

Que para comprobar el destino de los fondos el Ministerio podrá efectuar inspecciones y auditorías en todo tiempo, como asimismo el desarrollo y el cumplimiento del Programa previsto;

Por ello y atento al Dictamen DGAJ-N° 1038/11, emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 30 y a Nota SL y T-N° 1600/11, emitida por la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 34;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:

Artículo 1°.- **RATIFICAR** en todas sus partes el Convenio celebrado, entre el Ministerio de Desarrollo Social, representado en este acto por la Subsecretaria de Desarrollo Humano y Economía Social, señora Julia Margarita **SANTANA** Ad Referéndum de la señora Ministra Ana María **URRICELQUI**, de nuestra ciudad capital por una parte y por la otra parte la Municipalidad de la localidad de Pico Truncado, representado en este acto por su intendente, señor Osvaldo Rubén **MAIMO**, el cual forma parte integrante del presente como ANEXO I.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra Secretaria en el Departamento

Sr. DANIEL ROMAN PERALTA
Gobernador
Lic. PAOLA NATALIA KNOOP
Ministro de Gobierno
Sr. CLAUDIO ALEJANDRO PESSE
Ministro de la Secretaría General de la Gobernación
C.P.N. ROBERTO ARIEL IVOVICH
Ministro de Economía y Obras Públicas
a/c Jefatura de Gabinete de Ministros
Lic. HECTOR RAFAEL GILMARTIN
Ministro de la Producción
Sra. ELSA BEATRIZ CAPUCHINELLI
Ministro de Desarrollo Social
Dr. DANIEL JORGE PERALTA
Ministro de Salud
Dr. IVAN FERNANDO SALDIVIA
Fiscal de Estado

de Desarrollo Social.-

Artículo 3°.- **PASE** al Ministerio de Desarrollo Social (quien remitirá copia del presente a la Municipalidad de Pico Truncado) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Sr. PERALTA – Sra. Ana María Urricelqui

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 2872

RIO GALLEGOS, 02 de Diciembre de 2011.-
 Expediente MSGG-N° 326.169/11.-

ACEPTASE a partir del día 1° de diciembre del año 2011, la renuncia a la Administración Pública Provincial interpuesta por el agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Mantenimiento y Producción - Categoría 22, señor Jorge Horacio **ALMONACID** (Clase 1954 - D.N.I. N° 11.754.305) con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Despacho, en virtud de acogerse al beneficio de la **Jubilación Ordinaria**.-

DECRETO N° 2873

RIO GALLEGOS, 02 de Diciembre de 2011.-
 Expediente MP-N° 426.845/11.-

RATIFICAR en todas sus partes la Resolución UEPHRSC-N° 05/11, mediante la cual se designa sin perjuicio de las funciones que desempeña en el cargo que ostenta actualmente, a la agente Silvina **OJEDA** (D.N.I. N° 28.156.351) en el cargo de Gerente Operativo de la Unidad Ejecutora Provincial para el Aprovechamiento Hidroeléctrico del Río Santa Cruz (UEPAHRSC).-

DECRETO N° 2874

RIO GALLEGOS, 02 de Diciembre de 2011.-

REINTEGRASE a sus funciones a partir del día de la fecha, el señor Ministro Secretario en el departamento de la Jefatura de Gabinete de Ministros, Dr. Pablo Gerardo **GONZALEZ**.-

DECRETO N° 2875

RIO GALLEGOS, 02 de Diciembre de 2011.-
 Expediente GOB-N° 112.417/11.-

ACEPTASE a partir del día 1° de diciembre del año 2011, la renuncia al cargo de Juez de Recursos de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Río Gallegos, presentada por el doctor Rubén Alberto **LOBOS** (Clase 1956 - D.N.I. N° 12.482.165) quien fuera confirmado mediante Decreto N° 505/97 a los efectos de acogerse al beneficio de la **Jubilación Ordinaria**.-

DECRETO N° 2876

RIO GALLEGOS, 02 de Diciembre de 2011.-
 Expediente MG-N° 599.383/11.-

ACEPTASE a partir del día 30 de noviembre del año 2011, la renuncia presentada al cargo de Subsecretaria de la Mujer del Ministerio de Gobierno, presentada por la señora Mónica Adriana **KUNEY** (D.N.I. N° 13.810.637), quien fuera designada mediante Decreto N° 793/11 en los términos del Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

DECRETO N° 2877

RIO GALLEGOS, 02 de Diciembre de 2011.-
 Expediente MG-N° 599.384/11.-

LIMITASE, a partir del día 30 de noviembre del año 2011, en el cargo de Jefa de División Sumarios pertenecientes a la Dirección Regional de Trabajo Zona Norte de la ciudad de Caleta Olivia, dependiente de la Subsecretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social del Ministerio de Gobierno, a la señora Eva Marta **MOSQUERA** (D.N.I. N° 4.786.008), quien fuera designada mediante Decreto N° 1392/08, en los términos del Artículo 4 de la Ley N° 1831.-

DECRETO N° 2879

RIO GALLEGOS, 02 de Diciembre de 2011.-
 Expediente GOB-N° 111.883/10.-

MODIFICANSE en sus considerandos 2, 8 y Artículo 1° del Decreto N° 0037/11, donde dice: "... entre el 3 de mayo de 1976 y el día 9 de diciembre de 1983...", deberá decir: **"...entre el 8 de abril de**

1976 y el día 9 de diciembre de 1983...”.-

DECRETO Nº 2880

RIO GALLEGOS, 02 de Diciembre de 2011.-
Expediente MP-Nº 426.890/11.-

RATIFICAR en todas sus partes la Resolución Ministerial MP-Nº 162/11, emanada por el Ministerio de la Producción, mediante la cual se reconoce, aprueba y abona el monto correspondiente a la factura presentada al cobro por la firma: “CORREO SUR S.R.L.” - C.U.I.T.-Nº 30-69195246-7, en concepto de servicio de correo usufructuado por la Dirección Provincial de Comercio dependiente de la Subsecretaría de Comercio del Ministerio de la Producción.-

RECONOCER y **APROPIAR** al presente Ejercicio Financiero la suma de **PESOS UN MIL QUINIEN-TOS VEINTISEIS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 1.526,42).**-

ABONAR una vez cumplimentado el Artículo anterior, por la Dirección General de Tesorería del Ministerio de la Producción, previa intervención de la Contaduría General de la Provincia, a la firma citada el importe indicado en el Artículo 2º.-

AFECTAR DEFINITIVAMENTE el gasto de acuerdo a la afectación establecida en el Artículo 2º de la Resolución Ministerial Ratificada en el Artículo 1º del presente.-

DECRETO Nº 2881

RIO GALLEGOS, 02 de Diciembre de 2011.-
Expediente MP-Nº 428.495/09.-

RATIFICAR en todas sus partes la Resolución Ministerial MP-Nº 343/11, emanada del Ministerio de la Producción, mediante la cual se reconoce, aprueba y abona el monto correspondiente, a favor del señor Rodolfo Miguel **BEROIZ** (Clase 1973 - D.N.I. Nº 23.359.547), en concepto de diecisiete (17) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2009 y Proporcional del Sueldo Anual Complementario 2da. Cuota quien a partir del 12 de agosto del año 2009 le fue aceptada su renuncia al cargo de Subsecretario de Pesca y Actividades Portuarias mediante Decreto Nº 1727/09.-

RECONOCER y **APROPIAR** al presente Ejercicio Financiero la suma de **PESOS SEIS MIL QUINIEN-TOS OCHO CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 6.508,33)**, en virtud de tratarse de un gasto originado en Ejercicio vencido.-

AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de Producción - ITEM: Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Económicos - FUNCION: Ecología - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal - PARTIDAS SUB-PARCIALES: Retribuciones del cargo - Sueldo Anual Complementario y a Contribuciones Patronales, Ejercicio 2011.-

DECRETO Nº 2882

RIO GALLEGOS, 02 de Diciembre de 2011.-
Expediente MP-Nº 425.785/10.-

RATIFICAR en todas sus partes la Resolución Ministerial MP-Nº 132/11, emanada por el Ministerio de la Producción, mediante la cual se reconoce y aprueba el gasto correspondiente a la factura presentada al cobro por la firma: “CORREO OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA S.A.”, en concepto de servicio de correos y encomiendas usufructuado por distintas áreas dependientes del

Ministerio de la Producción, durante el transcurso del año 2010.-

RECONOCER y **APROPIAR** al presente Ejercicio Financiero la suma de **PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SEIS CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 44.306,40).**-

ABONAR una vez cumplimentado el Artículo anterior, por la Dirección General de Tesorería del Ministerio de la Producción, previa intervención de la Contaduría General de la Provincia, a la firma citada el importe indicado en el Artículo 2º.-

AFECTAR DEFINITIVAMENTE el gasto de acuerdo a la afectación establecida en el Artículo 2º de la Resolución Ministerial ratificada en el Artículo 1º del presente.-

DECRETO Nº 2888

RIO GALLEGOS, 05 de Diciembre de 2011.-
Expediente MEOP-Nº 400.839/11.-

EXCLUYASE de los alcances del Artículo 1º del Decreto Nº 330/09 extendiéndose su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2011, mediante Decreto Nº 1370/11, sobre la suspensión de Designaciones de Personal en Planta Permanente, Contratada y Transitoria, a la Autorización del Contrato que seguidamente se dispone.-

AUTORIZASE al Ministerio de Economía y Obras Públicas a suscribir Contrato de Locación de Servicios con la señora Patricia Delia **MARTINEZ** (D.N.I. Nº 14.344.645), para desempeñar funciones en la Secretaría de Ingresos Públicos Delegación Puerto Santa Cruz, dependiente del Ministerio de Economía y Obras Públicas, con una remuneración mensual equivalente a una (1) Categoría 10, a partir del día 1º de octubre y hasta el día 31 de diciembre de 2011.-

FACULTASE al Ministerio de Economía y Obras Públicas a aprobar y adecuar el Contrato de Locación de Servicios autorizado por el Artículo anterior, debiendo incluir la imputación preventiva del gasto que demandará el mismo.-

DECRETO Nº 2890

RIO GALLEGOS, 05 de Diciembre de 2011.-
Expediente CAP-Nº 488.500/11.-

NOMBRANSE a partir del día 1º de octubre del año 2011, en Planta Permanente del ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Consejo Agrario Provincial, al personal que se detalla en el ANEXO I que forma parte integrante del presente, en las Categorías y Agrupamientos que se indican en cada caso.-

ESTABLECESE la rescisión automática a partir del día 1º de octubre del año 2011, de los Contratos de Locación de Servicios, que oportunamente fueran autorizados mediante Decreto Nº 323/11 respecto a los agentes que por el Artículo 1º del presente son nombrados en Planta Permanente.-

TENGANSE, por reducida a los efectos dispuestos por el Artículo 1º, el número de Cargos de la Planta de Personal Contratado y Transitorio y por **CREADA** la categoría asignada a cada agente en Planta Permanente, en el ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Consejo Agrario Provincial.-

INSTRUYASE, al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación para que por intermedio de la Dirección Provincial de Recursos Humanos se efectúen las reestructuraciones de cargos de la Planta de Personal, conforme a lo dispuesto por el Artículo 7 de la Ley de Presupuesto Nº 3198, del Presupuesto 2011.-

FACULTASE, al Ministerio de Economía y Obras Públicas para que se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes a fin de atender el gasto que demande la presente erogación en el Presupuesto 2011.-

ANEXO I

ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas

ITEMS: Consejo Agrario Provincial

Agrupamiento: Administrativo

Categoría 10

- Señor Román Emanuel **SOTO** (Clase 1991 - D.N.I. Nº 35.569.229).-

- Señor Fernando Daniel **AMPUERO** (Clase 1989 - D.N.I. Nº 34.397.692).-

- Señora María Agustina **FERREYRA** (D.N.I. Nº 35.760.351).-

- Señor Sebastián **IBIRICU** (Clase 1971 - D.N.I. Nº 22.508.005).-

DECRETO Nº 2891

RIO GALLEGOS, 05 de Diciembre de 2011.-
Expediente CPS-Nº 239.389/10.-

DEJASE ESTABLECIDO que los servicios certificados y prestados por el agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Producción - Clase “IX”, don Héctor Horacio **LARA** (Clase 1958 - D.N.I. Nº 12.558.695), han sido desde el 1º de enero de 1993 al 5 de diciembre de 2005 como Operador de Planta - Clase “IX” - Planta Depuradora - Gerencia de Saneamiento - Distrito El Calafate; desde el 4 de mayo de 2009 al 5 de noviembre de 2010 como Oficial de Oficio Operador Redes Cloacales - Clase “IX” - Gerencia de Saneamiento - Distrito El Calafate; desde el 6 de noviembre del año 2010 al 14 de marzo de 2011, como Oficial de Oficio Operador de Redes Cloacales - Clase “IX” - Gerencia de Saneamiento - Distrito El Calafate; y desde el 15 de marzo, hasta el 2 de septiembre de 2011, como Oficial de Oficio Operador Redes Cloacales - Clase “IX” - Gerencia Saneamiento - Distrito El Calafate, todos desempeñados en dependencias de Servicios Públicos Sociedad del Estado, en la ciudad de El Calafate, los cuales deberán ser considerados como tareas riesgosas, insalubres o determinantes de vejez o agotamiento prematuro, de conformidad a lo establecido expresamente en el Artículo 90 - Incisos “Q” y “O” de la Ley Nº 3189 modificatoria de la Ley Nº 1782.-

DECRETO Nº 2894

RIO GALLEGOS, 05 de Diciembre de 2011.-
Expediente MDS-Nº 204.336/11.-

ACEPTASE a partir del día 30 de noviembre del año 2011, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Categoría 15 - Agrupamiento: Mantenimiento y Producción, señora Miriam del Carmen **CALBUN ULLOA** (D.N.I. Nº 18.834.846) con prestación de servicios en la Dirección General de Recursos Humanos, en el ANEXO: Ministerio de Desarrollo Social - ITEM: Ministerio, a los efectos de acogerse al beneficio de la **Jubilación Ordinaria.**-

DECRETO Nº 2895

RIO GALLEGOS, 05 de Diciembre de 2011.-
Expediente MAS-Nº 204.695/10.-

RATIFICASE, en todas sus partes las Resoluciones MDS-Nros. 1127/11 y 0788/11 (modificatoria), emanadas por el Ministerio de Desarrollo Social, por las cuales se tramitó ratificar en todas sus partes el Contrato de Prestación de Servicios suscripto entre la Secretaría de Estado de Deportes, Recreación y Turismo Social, por un lado y por el otro el señor Fernando **PANDOLFI**, en concepto de servicios efectivamente prestados como Director Técnico especializado en la disciplina voley masculino,

para los Juegos Patagónicos "EPADE 2010" y "ARAUCANIA 2010", por los períodos comprendidos desde el día 1° de julio hasta el 31 de diciembre del año 2010.-

RECONOCESE y APROPIASE al ejercicio vigente, la suma total de **PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS (\$ 10.800.-)**-

DECRETO N° 2896

RIO GALLEGOS, 05 de Diciembre de 2011.-
Expediente MAS-N° 209.683/11.-

RATIFICAR en todas sus partes la Disposición DPA-N° 98/11, emanada por la Dirección Provincial de Administración del entonces Ministerio de Asuntos Sociales, mediante la cual se aprobó y abonó el monto correspondiente a favor de la firma "IGD COMUNICACION & MEDIOS" de IGD S.A., con domicilio en Uruguay N° 651 - Piso 16 Oficina "D" - C1015ABM- Capital Federal, en concepto de servicio de publicidad institucional en Diario El Patagónico durante el transcurso del año 2010.-

RECONOCER y APROPIAR al ejercicio vigente, la suma total de **PESOS NOVECIENTOS DIECINUEVE CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 919,36)**-

DECRETO N° 2897

RIO GALLEGOS, 05 de Diciembre de 2011.-
Expediente MDS-N° 204.153/11.-

ACEPTASE a partir del día 4 de noviembre del año 2011, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por el agente de Planta Permanente – Agrupamiento: Administrativo - Categoría 11, señor Juan Daniel VIDAL (Clase 1979 - D.N.I. N° 26.870.520), con prestación de servicios en la Dirección de Financiamiento de la Economía Social, en el ANEXO: Ministerio de Desarrollo Social - ITEM: Subsecretaría de Desarrollo Humano y Economía Social.-

DECRETO N° 2898

RIO GALLEGOS, 05 de Diciembre de 2011.-
Expediente MDS-N° 201.756/11.-

ACEPTAR a partir del día 11 de octubre del año 2011 la renuncia al cargo de Directora de Promoción y Asistencia al Adulto Mayor, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Economía Social, interpuesta por la señora Nélica Paola PAVANELLO (D.N.I. N° 30.502.980), cuya Designación fuera dispuesta mediante Decreto N° 1447/06, en los términos del Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

DECRETO N° 2899

RIO GALLEGOS, 05 de Diciembre de 2011.-
Expediente MDS-N° 201.756/11.-

EXCEPTUASE a la presente gestión de los alcances del Artículo 1° del Decreto N° 330/09, cuya vigencia fue prorrogada por Decreto N° 1370/11, hasta el día 31 de diciembre de 2011.-

AUTORIZASE al Ministerio de Economía y Obras Públicas a suscribir Contrato de Locación de Servicios con el señor Juan Pablo GARCIA (Clase 1990 – D.N.I. N° 35.569.562), para desempeñar funciones en el Departamento de Comunicaciones dependiente de la Dirección General de Despacho, a partir del día 1° de noviembre y hasta el día 31 de diciembre de 2011, percibiendo como única retribución mensual equivalente a una (1) Categoría 10.-

FACULTASE al Ministerio de Economía y Obras Públicas para aprobar y adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios, asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

DECRETO N° 2901

RIO GALLEGOS, 05 de Diciembre de 2011.-
Expediente MAS-N° 208.817/10.-

RATIFICAR en todas sus partes la Disposición DPA-N° 156/11 emanada por la entonces Dirección Provincial de Administración del entonces Ministerio de Asuntos Sociales, por la cual se gestionó aprobar y abonar el monto correspondiente, a favor de la firma: Cooperativa de Trabajadores de Transporte de Pasajeros y Cargas "SPORTMAN Ltda." C.U.I.T. N° 30-59618126-7, con domicilio en Sarmiento N° 871 (9015) Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, Factura N° 0001-00060926, en concepto de traslado de diversos deportistas que participarán en el Torneo Nacional Clubes Campeones Categoría Juveniles (Fútbol de Salón), en el marco del Programa "Deporte Social 2010" aprobado por Decreto N° 468/10 en los tramos Río Gallegos a Pico Truncado ida y Vuelta.-

RECONOCER y APROPIAR al ejercicio vigente, la suma total de **PESOS DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 2.296,80)**-

RESOLUCIONES H.C.D.

**RESOLUCION N° 141
RESOLUCION PRESIDENCIA N° 210/12
SANCIONADO 17/08/12**

**EL Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :**

Artículo 1°.- RATIFÍCASE en todas sus partes la Resolución de Presidencia N° 210 de fecha 15 de agosto de 2012.

Artículo 2°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.-**

**DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 17 de agosto de 2012.-
RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 141/2012.-**

Esc. FERNANDO FABIO COTILLO
Presidente

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

**Honorable Cámara de Diputados de la
Provincia de Santa Cruz
PRESIDENCIA**

RESOLUCION N° 210

RIO GALLEGOS, 15 de Agosto de 2012.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 042-BPJ-FVS/12, presentada por el señor Presidente del Bloque Partido Justicialista-FVS, se solicita realizar la 10° Sesión Ordinaria del Honorable Cuerpo Legislativo el día 15 de Agosto del corriente año;

Que se determina desarrollar la misma en la fecha antes mencionada, a las 10 y 30 horas, con el funcionamiento de las respectivas comisiones el día 16 de Agosto y el ingreso de Asuntos Entrados, todo ello de conformidad "Ad Referendum" del Honorable Cuerpo;

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° E/E DE LA
PRESIDENCIA DE LA HONORABLE
CÁMARA DE DIPUTADOS
R E S U E L V E :**

Artículo 1°.- DÉJASE ESTABLECIDO, "Ad

Referendum del Cuerpo", que la 10° Sesión Ordinaria de la Honorable Cámara de Diputados, se llevará a cabo el día 17 de Agosto del corriente año, a las 10 y 30 horas, con el funcionamiento de las respectivas comisiones el día 16 de Agosto y el ingreso de Asuntos Entrados hasta las 17 horas del día 16 de Agosto.-

Artículo 2°.- REFRENDARÁ el presente instrumento legal el señor Secretario General de esta Honorable Cámara de Diputados.-

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO Secretaría General, Prosecretaría, Cuerpo de Taquígrafos, Dirección de Comisiones, Dirección de Despacho, Bloques Parlamentarios que componen esta Honorable Cámara de Diputados, y cumplido, **ARCHÍVESE.-**

MAURICIO RICARDO GOMEZ BULL

Vicepresidente 1°

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

**RESOLUCION N° 142
PROYECTO N° 245/12
SANCIONADO 17/08/12**

**EL Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :**

Artículo 1°.- SU BENEPLÁCITO por la tarea llevada a cabo por los alumnos de la Escuela de Taekwondo "Estrella del Sur", de la localidad de Caleta Olivia, a cargo del Profesor Fernando Omar TAPIA, en el Torneo Internacional de la disciplina, desarrollado en la Ciudad de Fortaleza (Brasil).

Artículo 2°.- RECONOCER los diferentes logros obtenidos tanto a nivel nacional como internacional, pero por sobre los resultados deportivos, debemos resaltar el trabajo de contención que se desarrolla a través del deporte.

Artículo 3°.- ENVIAR copia de la presente a la Secretaría de Estado de Deporte, Recreación y Turismo Social, Honorable Concejo Deliberante y Secretaría de Deportes de la Ciudad de Caleta Olivia.

Artículo 4°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.-**

**DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 17 de agosto de 2012.-
RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 142/2012.-**

Esc. FERNANDO FABIO COTILLO
Presidente

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

**RESOLUCION N° 143
PROYECTO N° 249/12
SANCIONADO 17/08/12**

**EL Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :**

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial, tenga a bien evaluar la posibilidad de incluir en el Presupuesto Provincial 2013, Plan de Obras Públicas, la construcción de un muelle a orillas del Lago Buenos Aires.

Artículo 2°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 17 de agosto de 2012.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 143/2012.-

Esc. FERNANDO FABIO COTILLO
 Presidente
 Honorable Cámara de Diputados
 Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
 Secretario General
 Honorable Cámara de Diputados
 Provincia de Santa Cruz

RESOLUCION N° 144
PROYECTO N° 251/12
SANCIONADO 17/08/12

EL Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial, contemple la viabilidad de incluir dentro del Presupuesto Provincial 2013, Plan Obras Públicas, la construcción de un edificio para el funcionamiento de un Cuartel de Bomberos en la localidad de Hipólito Yrigoyen.

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 17 de agosto de 2012.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 144/2012.-

Esc. FERNANDO FABIO COTILLO
 Presidente
 Honorable Cámara de Diputados
 Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
 Secretario General
 Honorable Cámara de Diputados
 Provincia de Santa Cruz

RESOLUCION N° 145
PROYECTO N° 262/12
SANCIONADO 17/08/12

EL Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial, para que a través de la Subsecretaría de Comunicaciones, dependiente del Ministerio Secretaría General de la Gobernación, interceda ante el organismo de control pertinente a los fines de que se modifique y mejore la calidad del actual servicio tecnológico sobre telefonía celular móvil en la localidad de Gobernador Gregores.

Artículo 2°.- SOLICITAR que el área pertinente realice el respectivo relevamiento en las localidades de la Provincia.

Artículo 3°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 17 de agosto de 2012.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 145/2012.-

Esc. FERNANDO FABIO COTILLO
 Presidente
 Honorable Cámara de Diputados
 Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
 Secretario General
 Honorable Cámara de Diputados
 Provincia de Santa Cruz

RESOLUCION N° 146
PROYECTO N° 317/12
SANCIONADO 17/08/12

EL Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- DECLARAR de Interés Provincial la "XI Jornadas Patagónicas de Medicina Respiratoria y Neumonología Pediátrica" a realizarse en la localidad de El Calafate, los días 13 y 14 de septiembre del corriente año.

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Ministro de Salud Pública Dr. Daniel PERALTA, Subsecretario de Salud Colectiva Lic. Darío GALINDO, Dra. Mirta Miryan CASTRO, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 17 de agosto de 2012.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 146/2012.-

Esc. FERNANDO FABIO COTILLO
 Presidente
 Honorable Cámara de Diputados
 Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
 Secretario General
 Honorable Cámara de Diputados
 Provincia de Santa Cruz

RESOLUCION N° 147
NOTA GOB. N° 041/12
SANCIONADO 17/08/12

EL Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- En uso de las facultades conferidas en el Capítulo II - Artículo 104, inciso 20) de la Constitución Provincial, prestar **ACUERDO** para la designación de la Prof. **Gabriela Alejandra PERALTA**, (D.N.I. N° 21.712.500), en el cargo de Vocal del Consejo Provincial de Educación.

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 17 de agosto de 2012.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 147/2012.-

Esc. FERNANDO FABIO COTILLO
 Presidente
 Honorable Cámara de Diputados
 Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
 Secretario General
 Honorable Cámara de Diputados
 Provincia de Santa Cruz

RESOLUCION N° 148
NOTA GOB. N° 042/12
SANCIONADO 17/08/12

EL Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- En uso de las facultades conferidas en el Capítulo II - Artículo 104, inciso 20) de la Constitución Provincial, prestar **ACUERDO** para la designación del Prof. **Pedro Rolando AYUNTA**, (D.N.I. N° 11.157.183 - Clase 1954), en el cargo de Vocal del Consejo Provincial de Educación.

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GA-

LLEGOS; 17 de agosto de 2012.-
RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 148/2012.-

Esc. FERNANDO FABIO COTILLO
 Presidente
 Honorable Cámara de Diputados
 Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
 Secretario General
 Honorable Cámara de Diputados
 Provincia de Santa Cruz

RESOLUCIONES **SINTETIZADAS** **C.A.P.**

RESOLUCION N° 175

RIO GALLEGOS, 15 de Junio de 2012.-
 Expediente N° 488.926/2012 y Resolución N° 330/11.-

CONVOCASE, a la presentación de los Planes de Manejo de Conservación, Planes de Manejo Sustentable y Proyectos de Convocatoria 2012, conforme a la Guía de Procedimientos Generales y contenido Mínimos de los Planes de Manejo y Conservación, que figura como Anexo I, que son adjuntados a la presente.

DESIGNASE, a la Unidad Ejecutora Provincial (UEP), como responsable de la recepción y evaluación de los proyectos y/o planes que fueren presentados, como así también de la fiscalización y control del cumplimiento de los mismos. La presentación podrá ser efectuada en la Sede Central de este Organismo Avda. Néstor C. KIRCHNER N° 976, como así también en las Delegaciones del Interior Provincial.

ESTABLECESE, como fecha límite para la presentación de los Planes y/o Proyectos, el día 29 de Junio del presente año, en base a los requisitos mínimos preestablecidos que dan alcance a la Convocatoria 2012.

CARLOS JULIAN FUEYO
 Presidente
 Consejo Agrario Provincial

P-1

RESOLUCION N° 192

RIO GALLEGOS, 13 de Julio de 2012.-
 Expediente N° 488.994/12.-

RESERVESE, con fines de Utilidad Pública a favor de la Comisión de Fomento de Koluel Kaike, la superficie aproximada de ciento cincuenta metros cuadrados (150,00 m²) ubicada en la Parcela N° 1 de la Manzana 10B, para el proyecto de la Red Federal de fibra óptica en el marco del Programa Argentina Conectada del Ministerio de Planificación Federal de la Nación, de acuerdo a lo detallado en los considerandos del presente Instrumento Legal.-

RESERVESE, con fines de Utilidad Pública a favor de la Comisión de Fomento de Tres Lagos la superficie aproximada de ciento cincuenta metros cuadrados (150,00 m²) ubicadas en la Manzana a proyectar en espejo con la Manzana N° 22, para el proyecto de la Red Federal de fibra óptica en el marco del Programa Argentina Conectada del Ministerio de Planificación Federal de la Nación, de acuerdo a lo detallado en los considerandos del presente Instrumento Legal.-

RESERVESE, con fines de Utilidad Pública a favor de la Comisión de Fomento de Fitz Roy y Jaramillo las superficies aproximadas, ubicadas por coordenadas, Latitud 47° 01'758", longitud Oeste 067° 15.004", elevación 230 m., de la localidad de Fitz Roy de esta Provincia y Latitud 47° 11.266", Longitud

Oeste 067°, 08.148', elevación 185 m, de la localidad de Jaramillo de esta Provincia, para el proyecto de la Red Federal de fibra óptica en el marco del Programa Argentina Conectada del Ministerio de Planificación Federal de la Nación, de acuerdo a lo detallado en los considerandos del presente Instrumento Legal.-

Los interesados deberán hacer efectuar el amojonamiento y/o mensura, la que una vez registrada en la Dirección Provincial de Catastro, dará la exacta superficie y ubicación de las tierras.-

CARLOS JULIAN FUEYO
Presidente
Consejo Agrario Provincial

P-1

DECLARACIONES H.C.D.

DECLARACION N° 061
PROYECTO N° 296/12
SANCIONADO 17/08/12

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
DECLARA

De Interés Provincial el Segundo Encuentro de Fotografía y Primer Encuentro Regional de Fotografía, que se desarrollará entre los días 22 y 23 de septiembre del año en curso, en el Complejo Cultural de la ciudad de Río Gallegos con el auspicio de la Fundación del Banco Santa Cruz.

COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 17 de agosto de 2012.-

DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 061/2012.-

Esc. FERNANDO FABIO COTILLO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

DECLARACION N° 062
PROYECTO N° 299/12
SANCIONADO 17/08/12

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
DECLARA

De Interés Provincial las Jornadas Internacionales de Hipoacusia, Simposio Internacional de Audiología y Curso de Equipamiento Audioprotésico, que se llevarán a cabo los días 6 y 7 de septiembre del año en curso, en la ciudad Autónoma de Buenos Aires, organizadas por la Fundación de la Mutualidad Argentina de Hipoacúsicos con motivo de conmemorarse los sesenta años de la Institución.

COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 17 de agosto de 2012.-

DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 062/2012.-

Esc. FERNANDO FABIO COTILLO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

DECLARACION N° 063
PROYECTO N° 312/12
SANCIONADO 17/08/12

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
DECLARA

Expresar su beneplácito por conmemorarse el próximo 24 de agosto, el "179° Aniversario del natalicio del Comandante Luis Piedra Buena" y el 79° Aniversario de la imposición de su nombre, a la localidad Santacruceña homónima.-

COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 17 de agosto de 2012.-

DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 063/2012.-

Esc. FERNANDO FABIO COTILLO
Presidente

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

DECLARACION N° 064
PROYECTO N° 318/12
SANCIONADO 17/08/12

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
DECLARA

Expresar su beneplácito por el 5° Aniversario de la Asociación Social Deportiva y Cultural "Club Atlético Cruz del Sur" de la localidad de Gobernador Gregores, creado el 20 de agosto de 2007.-

COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 17 de agosto de 2012.-

DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 064/2012.-

Esc. FERNANDO FABIO COTILLO
Presidente

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

ACUERDOS SINTETIZADOS C.A.P.

ACUERDO N° 036

RIO GALLEGOS, 06 de Agosto de 2012.-
Expediente N° 484.658/07.-

CADUCASE la adjudicación en venta otorgada mediante Acuerdo N° 119, de fecha 26 de octubre de 2007, Art. 8°, a favor del señor Ricardo Daniel VAIANI, por la superficie aproximada de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados (450,00 m²), ubicada en la Parcela N° 10, de la Manzana N° 17, del pueblo Hipólito Yrigoyen de esta Provincia, según lo estipula la Ley 63 y por los motivos expuestos

en los considerandos del presente.-

DECLARESE FISCAL Y LIBRE DE ADJUDICACIÓN, la tierra mencionada en el artículo anterior.-

CARLOS JULIAN FUEYO
Presidente

Consejo Agrario Provincial

Dr. GUILLERMO BASUALTO - RODRIGO SUAREZ - HAROLD JOHN BARK

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDO N° 037

RIO GALLEGOS, 06 de Agosto de 2012.-
Expediente N° 492.523/96.-

CADUCASE la adjudicación en venta otorgada mediante Acuerdo N° 051, de fecha 29 de noviembre de 2000, Art. 6°, a favor del señor Eduardo Alberto CALFIN, por la superficie aproximada de trescientos doce metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (312,50 m²), ubicada en parte Este del Lote b y parte Oeste del lote c, de la Manzana N° 11, que corresponde al lote proyectado N° 2, del pueblo Hipólito Yrigoyen de esta Provincia, según lo estipula la Ley 63 y por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

DECLARESE FISCAL Y LIBRE DE ADJUDICACIÓN, la tierra mencionada en el artículo anterior.-

CARLOS JULIAN FUEYO
Presidente

Consejo Agrario Provincial

Dr. GUILLERMO BASUALTO - RODRIGO SUAREZ - HAROLD JOHN BARK

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDO N° 038

RIO GALLEGOS, 06 de Agosto de 2012.-
Expediente N° 480.586/04.-

CADUCASE la adjudicación en venta otorgada mediante Acuerdo N° 086, de fecha 11 de noviembre de 2005, a favor del señor Carlos Gonzalo SOMOZA FITZSIMONS, la superficie aproximada de seiscientos cincuenta y seis metros cuadrados con veinticinco decímetros cuadrados (656,25 m²), ubicada en el solar g, de la Manzana N° 17, del pueblo Hipólito Yrigoyen de esta Provincia, según lo estipula la Ley 63 y por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

DECLARESE FISCAL Y LIBRE DE ADJUDICACIÓN, la tierra mencionada en el artículo anterior.-

CARLOS JULIAN FUEYO
Presidente

Consejo Agrario Provincial

Dr. GUILLERMO BASUALTO - RODRIGO SUAREZ - HAROLD JOHN BARK

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDO N° 039

RIO GALLEGOS, 06 de Agosto de 2012.-
Expediente N° 481.632/04.-

CADUCASE la adjudicación en venta otorgada mediante Acuerdo N° 119, de fecha 26 de octubre de 2007, Art. 4°, a favor del señor Juan Carlos DELLA-GIOVANNA, por la superficie aproximada de cuatrocientos cuarenta y dos metros cuadrados (442,00 m²),

ubicada en la Parcela N° 1, de la Manzana N° 15, del pueblo Hipólito Yrigoyen de esta Provincia, según lo estipula la Ley 63 y por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

DECLARESE FISCAL Y LIBRE DE ADJUDICACIÓN, la tierra mencionada en el artículo anterior.-

CARLOS JULIAN FUEYO

Presidente

Consejo Agrario Provincial

Dr. GUILLERMO BASUALTO - RODRIGO

SUAREZ – HAROLD JOHN BARK

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDO N° 040

RIO GALLEGOS, 06 de Agosto de 2012.-
Expediente N° 480.029/03.-

CADUCASE la adjudicación en venta otorgada mediante Acuerdo N° 083, de fecha 11 de noviembre de 2005, a favor del señor Carlos Jorge MC NAMARA, la superficie aproximada de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados (450,00 m²), ubicada en el lote b, de la Manzana N° 4, del pueblo Hipólito Yrigoyen de esta Provincia, según lo estipula la Ley 63 y por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

DECLARESE FISCAL Y LIBRE DE ADJUDICACIÓN, la tierra mencionada en el artículo anterior.-

CARLOS JULIAN FUEYO

Presidente

Consejo Agrario Provincial

Dr. GUILLERMO BASUALTO - RODRIGO

SUAREZ – HAROLD JOHN BARK

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDO N° 041

RIO GALLEGOS, 06 de Agosto de 2012.-
Expediente N° 484.392/07.-

CADUCASE la adjudicación en venta otorgada mediante Acuerdo N° 046, de fecha 02 de julio de 2007, a favor del señor Héctor Eduardo PERALTA, por la superficie aproximada de cuatrocientos cuarenta y dos metros cuadrados (442,00 m²), ubicada en la Parcela N° 1, de la Manzana N° 1, del pueblo Hipólito Yrigoyen de esta Provincia, según lo estipula la Ley 63 y por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

DECLARESE FISCAL Y LIBRE DE ADJUDICACIÓN, la tierra mencionada en el artículo anterior.-

CARLOS JULIAN FUEYO

Presidente

Consejo Agrario Provincial

Dr. GUILLERMO BASUALTO - RODRIGO

SUAREZ – HAROLD JOHN BARK

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDO N° 042

RIO GALLEGOS, 06 de Agosto de 2012.-
Expediente N° 498.476/02.-

CADUCAR la adjudicación en venta otorgada mediante Acuerdo N° 047, Artículo 1°, de fecha 01 de septiembre de 2003, a favor del señor Federico

Alfredo ARAQUE, D.N.I. N° 25.901.010, la superficie aproximada de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados (450,00 m²), constituida por el lote "i" de la Manzana N° 17, del pueblo Hipólito Yrigoyen de esta Provincia, según lo estipula la Ley 63 y por los motivos expuestos en los considerandos del presente, con pérdida de las sumas abonadas a favor del Estado Provincial.-

DECLARAR FISCAL Y LIBRE DE ADJUDICACIÓN, la tierra mencionada en el artículo anterior.-

CARLOS JULIAN FUEYO

Presidente

Consejo Agrario Provincial

Dr. GUILLERMO BASUALTO - RODRIGO

SUAREZ – HAROLD JOHN BARK

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDO N° 043

RIO GALLEGOS, 06 de Agosto de 2012.-
Expediente N° 481.902/04.-

CADUCAR la adjudicación en venta otorgada mediante Acuerdo N° 080, de fecha 31 de octubre de 2006, modificado por Acuerdo N° 043 de fecha 17 de mayo 2007, (fs 41), a favor del señor Osvaldo Humberto HERVIDA, la superficie aproximada de 656,25 m², constituida por el lote "g" de la Manzana N° 7, del pueblo Hipólito Yrigoyen de esta Provincia, según lo estipula la Ley 63 y por los motivos expuestos en los considerandos del presente, con pérdida de las sumas abonadas a favor del Estado Provincial.-

DECLARAR FISCAL Y LIBRE DE ADJUDICACIÓN, la tierra mencionada en el artículo anterior.-

CARLOS JULIAN FUEYO

Presidente

Consejo Agrario Provincial

Dr. GUILLERMO BASUALTO - RODRIGO

SUAREZ – HAROLD JOHN BARK

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDO N° 044

RIO GALLEGOS, 06 de Agosto de 2012.-
Expediente N° 497.106/01.-

CADUCASE la adjudicación en venta otorgada mediante Acuerdo N° 050, de fecha 10 de septiembre de 2002, Artículo 2°, a favor de la señora Valeria Edith HAMER RODRIGUEZ, D.N.I. N° 21.353.603, por la superficie aproximada de seiscientos cincuenta y seis metros cuadrados con veinticinco decímetros cuadrados (656,25 m²), ubicada en el solar m, de la Manzana N° 4, del pueblo Hipólito Yrigoyen de esta Provincia, según lo estipula la Ley 63 y por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

DECLARESE FISCAL Y LIBRE DE ADJUDICACIÓN, la tierra mencionada en el artículo anterior.-

CARLOS JULIAN FUEYO

Presidente

Consejo Agrario Provincial

Dr. GUILLERMO BASUALTO - RODRIGO

SUAREZ – HAROLD JOHN BARK

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDO N° 045

RIO GALLEGOS, 06 de Agosto de 2012.-
Expediente N° 499.320/03.-

CADUCAR la adjudicación en venta otorgada mediante Acuerdo N° 005, de fecha 15 de junio de 2005, a favor del señor Federico Lucas MIRO, la superficie aproximada de 442,00 m², ubicada en el lote "a" de la Manzana N° 3, del pueblo Hipólito Yrigoyen de esta Provincia, según lo estipula la Ley 63 y por los motivos expuestos en los considerandos del presente, con pérdida de las sumas abonadas a favor del Estado Provincial.-

DECLARAR FISCAL Y LIBRE DE ADJUDICACIÓN, la tierra mencionada en el artículo anterior.-

CARLOS JULIAN FUEYO

Presidente

Dr. GUILLERMO BASUALTO - RODRIGO

SUAREZ – HAROLD JOHN BARK

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDO N° 046

RIO GALLEGOS, 06 de Agosto de 2012.-
Expediente N° 482.455/05.-

CADUCASE la adjudicación en venta otorgada mediante Acuerdo N° 119, de fecha 26 de octubre de 2007, Artículo 6°, a favor del señor Juan Luis GODOY, por la superficie aproximada de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados (450,00 m²), ubicada en la Parcela N° 10, de la Manzana N° 1, del pueblo Hipólito Yrigoyen de esta Provincia, según lo estipula la Ley 63 y por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

DECLARESE FISCAL Y LIBRE DE ADJUDICACIÓN, la tierra mencionada en el artículo anterior.-

CARLOS JULIAN FUEYO

Presidente

Consejo Agrario Provincial

Dr. GUILLERMO BASUALTO - RODRIGO

SUAREZ – HAROLD JOHN BARK

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-3

ACUERDO N° 047

RIO GALLEGOS, 06 de Agosto de 2012.-
Expediente N° 480.759/04.-

CADUCAR la adjudicación en venta otorgada mediante Acuerdo N° 091, de fecha 11 de noviembre de 2005, a favor de la señora Cristina Emilse CANTEROS, la superficie aproximada de cuatrocientos cuarenta y dos metros cuadrados (442,00 m²), ubicada en el lote "I" de la Manzana N° 1, del pueblo Hipólito Yrigoyen de esta Provincia, según lo estipula la Ley 63 y por los motivos expuestos en los considerandos del presente, con pérdida de las sumas abonadas a favor del Estado Provincial.-

DECLARAR FISCAL Y LIBRE DE ADJUDICACIÓN, la tierra mencionada en el artículo anterior.-

CARLOS JULIAN FUEYO

Presidente

Consejo Agrario Provincial

Dr. GUILLERMO BASUALTO - RODRIGO

SUAREZ – HAROLD JOHN BARK

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-3

ACUERDO N° 048

RIO GALLEGOS, 06 de Agosto de 2012.-
Expediente N° 482.730/90.-

RATIFICASE, en todos sus términos la Resolución N° 247, de fecha 28 de abril de 2008, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.-

CARLOS JULIAN FUEYO

Presidente

Consejo Agrario Provincial

Dr. GUILLERMO BASUALTO - RODRIGO SUAREZ – HAROLD JOHN BARK

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-3

ACUERDO N° 049

RIO GALLEGOS, 06 de Agosto de 2012.-
Expediente N° 485.510/08.-

DECLARESE CUMPLIDAS las Obligaciones impuestas por Ley 63 y 1009 al adjudicatario señor Carlos Alberto SORACCO, D.N.I. N° 10.706.111, sobre la superficie de sesenticinco y seis metros cuadrados con veinticinco decímetros cuadrados (656,25 m²), ubicada en la Parcela "m" de la Manzana N° 15, del pueblo Hipólito Yrigoyen de esta Provincia.-

CARLOS JULIAN FUEYO

Presidente

Consejo Agrario Provincial

Dr. GUILLERMO BASUALTO - RODRIGO SUAREZ – HAROLD JOHN BARK

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-3

ACUERDO N° 050

RIO GALLEGOS, 06 de Agosto de 2012.-
Expediente N° 100.521/30.-

AUTORICÉSE a la señora Cecilia Sandra SEI-FERT, D.N.I. N° 14.282.156, adjudicataria en venta junto con el señor Rubén Enrique RODRIGUEZ, D.N.I. N° 8.396.364, de la superficie de 15.626 has., 48 as., 28 m², ubicada en parte legua b y c del lote 3, legua a y parte leguas b, c, d, del lote 4, partes legua a, c y d del lote 5, todos de la Fracción A Sección XII y parte legua c del lote 23, parte leguas c y d del lote 24; ambos de la fracción D de la sección XI, donde funciona el Establecimiento Ganadero Los Ventisqueros, a transferir a favor del señor Enrique Juan KOPROWSKI, D.N.I. N° 7.818.608.-

ACEPTESE, la Escritura Pública N° 460, de fecha 07 de junio del año 2007, mediante la cual Rubén Enrique RODRIGUEZ y Cecilia Sandra SEIFERT, ceden y transfieren a favor de don Enrique Juan KOPROWSKI, todos los derechos y acciones y obligaciones que tienen y le corresponden sobre la porción indivisa que tienen sobre el establecimiento ganadero "Los Ventisqueros" ubicados en parte leguas b y c, del lote 3, legua a y parte de las leguas b, c y d, del lote 4, parte de las leguas a, c y d, del lote 5, todos de la Fracción A, Sección XII, y parte legua c, del lote 23, partes leguas c y d, del lote 24, ambos de la Fracción D, Sección XI, todo de esta Provincia, cuya superficie total de 15.626 has., 48 as., 28 m².-

DECLARESE que queda como único titular de la adjudicación en venta de la tierra mencionada en el artículo anterior el señor Enrique Juan KOPROWSKI, con todos los derechos y obligaciones que la ley le otorga.-

DEJASE CONSTANCIA, que esta adjudicación queda supeditada a la presentación del comprobante de pago del arancel en concepto de transferencia de tierras fiscales, equivalente a un módulo por cada 100 has (cada módulo equivale al precio de un litro

de gas-oil), de acuerdo a lo dispuesto por Resolución N° 602/90, dictada por este Organismo.-

CARLOS JULIAN FUEYO

Presidente

Consejo Agrario Provincial

Dr. GUILLERMO BASUALTO - RODRIGO SUAREZ – HAROLD JOHN BARK

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-3

DISPOSICIONES D.P.R.H.**DISPOSICION N° 074**

RIO GALLEGOS, 27 de Julio de 2012.-

VISTO:

El Expediente N° 485.958/08, iniciado por la Dirección Provincial de Recursos Hídricos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota obrante a fojas N° 411 del expediente de referencia, la empresa OROPLATA S.A., solicita autorización para la perforación de un pozo denominado EPA 14, tendiente a la posterior captación de agua en el área de Veta Eureka, Proyecto Cerro Negro.

Que el objeto de la solicitud se debe al significativo aumento de la población en el campamento.

Que el pozo se realizará en las siguientes coordenadas Norte 48 08 043; Este 23 95 096 sobre una cota de 556 msnm.

Que al ser considerado pozo exploratorio no existen impedimentos para otorgar el permiso.

Que será Macizo del Deseado S.A., la que realice los trabajos de perforación, la cual se encuentra inscrita en el Registro de Empresas Perforadoras, perteneciente a esta Dirección Provincial de Recursos Hídricos.

Que se deberá solicitar a la Empresa Memoria descriptiva y técnica de la perforación, a fin de evaluar la posterior dotación a autorizar.

Que obra Informe Técnico a fojas N° 458 del expediente de referencia.

Que mediante Ley N° 2625 promulgada por Decreto N° 1949, de fecha 2 de Agosto de 2002 se designa al Consejo Agrario Provincial, Autoridad de Aplicación de la Ley N° 1451, el que, mediante Resolución N° 998 delega dicha función a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos dependiente de ese Organismo;

Que para ello se hace necesario dictar el instrumento legal correspondiente;

POR ELLO:**LA DIRECTORA PROVINCIAL DE RECURSOS HÍDRICOS DISPONE:**

1º) Otorgar permiso a favor de la Empresa OROPLATA S.A., con domicilio legal en Gral. Mosconi 247 de la Ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, a realizar un pozo de agua denominado EPA 14, destinado a la posterior captación de agua; teniendo en cuenta la Normativa vigente y de acuerdo con lo presentado.

2º) Que las perforaciones se realizarán en el área Eureka, del Proyecto Cerro Negro en las coordenadas Norte 48 08 043; Este 23 95 096 sobre una acota de 556 msnm.

3º) Que el permisionario deberá remitir a esta Dirección Provincial de Recursos Hídricos, toda la información técnica resultante del estudio hidrogeológico que se realice:

- * Perfiles litológicos
- * Ensayos de bombeo a caudal constante y variable y ensayos de recuperación.
- * Determinación de los niveles estáticos y dinámicos del pozo
- * Profundidad total, profundidad del entubado
- * Diámetro de la cañería guía
- * Tipo y profundidad de filtros
- * Profundidad y tipo de grava utilizada
- * Caudal característico
- * Caudal recomendado.

Y demás información que esta Autoridad de Aplicación, crea conveniente solicitar.

4º) Facultar a los técnicos, designados a tales efectos, de la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, a efectuar inspecciones sin necesidad de previo aviso y cuando así lo considere conveniente.

5º) Que tal como lo establece el Artículo 40 de la Ley Nro. 1451, el solicitante deberá publicar, a su cargo, por tres días en el Boletín Oficial su presentación con la respectiva Disposición emanada de esta Dirección Provincial.

6º) **REGISTRESE**. Tomen conocimiento: Presidencia, Dirección General de Gestión Técnica y Administrativa, Dirección de Administración. Notifíquese a OROPLATA S.A. y cumplido **ARCHIVÉSE**.-

MARTA MAYORGA

Directora Provincial de Recursos Hídricos

Consejo Agrario Provincial

P-1

DISPOSICION N° 075

RIO GALLEGOS, 30 de Julio de 2012.-

VISTO:

El Expediente N° 484.461/CAP/07, iniciado por la Dirección Provincial de Recursos Hídricos; y:

CONSIDERANDO:

Que mediante nota obrante en expediente de referencia, la Empresa Patagonia Gold S.A. solicita permiso para la extracción de agua pública de una vertiente, ubicada en la Ea. La Vidalita en las coordenadas Gauss Kruger X: 4.689.937; Y: 2.387.536.

Que dicha captación tiene como objetivo, la realización de perforaciones a diamantina con fines exploratorios en el Proyecto Cap. Oeste, Bloque El Tranquilo.

Que obra en expediente, información solicitada por esta Autoridad de Aplicación del punto de captación mencionado.

Que la empresa ha realizado un aforo en la vertiente La Vidalita, obteniendo según lo declarado, un caudal promedio de setenta y tres metros cúbicos y medio por hora (73.5 m³/hr).

Que la dotación a autorizar se ha fijado en un volumen de setenta y cinco metros cúbicos por día (75 m³/día) según lo solicitado, por un período de doce, (12) meses desde el 01 de julio de 2012.

Que los metros cúbicos solicitados, serán ratificados mediante la lectura del caudalímetro instalado.

Que el uso que se le dará al agua extraída será catalogado como uso industrial, por lo que la empresa deberá cumplimentar con la Disposición N° 060/2012 Sistema Tarifario por uso especial de agua de la Ley 1451.

Que obra Informe Técnico a fojas N° 557 del mencionado expediente.

Que mediante Ley N° 2625 promulgada por Decreto N° 1949, de fecha 2 de Agosto de 2002 se designa al Consejo Agrario Provincial, Autoridad de Aplicación de la Ley N° 1451, el que mediante Resolución N° 998 delega dicha función a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, dependiente de ese Organismo;

Que para ello se hace necesario dictar el instrumento legal correspondiente;

POR ELLO:**LA DIRECTORA PROVINCIAL DE RECURSOS HÍDRICOS DISPONE:**

1º) Otorgar permiso a favor del a Empresa Minera Patagonia Gold S.A., con domicilio en Pasaje Feruglio 157, de la Ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz; para el uso de agua pública en el Proyecto Cap. Oeste - Bloque El Tranquilo, siendo el punto de captación una vertiente ubicada en la Estancia La Vidalita (Gauss Kruger X: 4.689.937; Y: 2.387.536), teniendo en cuenta la Normativa Vigente y de acuerdo a lo presentado.

2º) Que la dotación que se autoriza es hasta un máximo de 75 m³/día, a utilizar en el Proyecto Cap.

Oeste - Bloque El Tranquilo, por un período de doce (12) meses desde el 01 de julio de 2012.

3º) Que el agua utilizada tendrá carácter de uso especial, por lo que la empresa deberá dar cumplimiento al pago del canon correspondiente, el que se encuentra establecido en la Disposición N° 060/ DPRH/2012 "Sistema Tarifario por uso especial de agua" de la Ley 1451.

4º) Que la empresa deberá presentar en forma mensual, ante las oficinas de esta Dirección Provincial de Recursos Hídricos, la correspondiente lectura del caudalímetro instalado, en carácter de declaración jurada, para su posterior certificación.

5º) Que el pago del canon deberá hacerse efectivo mediante depósito en el Banco Santa Cruz, a la cuenta C.A.P. Fondos de Terceros, Suc. Río Gallegos o en su defecto en nuestras oficinas citas en Gendarmería Nacional 1250 de la ciudad de Río Gallegos, previa conformidad de la Dirección Provincial de Recursos Hídricos y de acuerdo al valor establecido.

6º) Que el permisionario deberá dar estricto cumplimiento a lo establecido en la Disposición 03/03 "Preservación de los Recursos Hídricos en la explotación con destino industrial" perteneciente a la Ley de Aguas 1451.

7º) Facultar a técnicos, designados a tales efectos, de la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, a efectuar inspecciones sin necesidad de previo aviso y cuando así lo considere conveniente.

8º) Que esta Dirección Provincial podrá revocar el permiso otorgado en los casos que crea conveniente, ante la detección de anomalías que pudieran afectar negativamente al recurso o ante el incumplimiento de la normativa Vigente.

9º) Que tal lo establece el Artículo N° 40, de la Ley Provincial de Agua 1451, el solicitante deberá publicar, a su cargo, por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz, su presentación con la respectiva Disposición emanada de esta Dirección Provincial.

10º) **REGISTRESE.** Tomen conocimiento: Presidencia, Dirección General de Gestión Técnica y Administrativa, Dirección de Administración. Notifíquese a Patagonia Gold S.A. Dése al Boletín Oficial y cumplido. **ARCHIVARSE.**

MARTA MAYORGA

Directora Provincial de Recursos Hídricos
Consejo Agrario Provincial

P-1

DISPOSICIONES SINTETIZADAS S.E.T.

DISPOSICION N° 082

RIO GALLEGOS, 08 de Agosto de 2012.-

Expediente N° 425.057-M.P./10, La Ley Provincial de Turismo N° 1045/76, el Decreto Reglamentario de Guías de Turismo N° 1801/06 y los Decretos Modificatorios N° 2870/07 y 3036/08.-

INSCRIBIR en el Registro Provincial de Actividades Turísticas bajo el N° 1373, al señor JANNES Marcelo Armando, D.N.I. N° 14.255.116 con domicilio legal en Calle 999 N° 30 de la localidad de El Calafate, en el rubro: GUÍA IDONEO BILINGÜE DEL P.N.L.G., en los términos del Artículo 8° - Inciso b), Artículo 11° y Artículo 12°, del Decreto N° 1801/06, modificado por el Decreto N° 2870/07 y el Decreto 3036/08 y en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.

Dejar constancia que para renovar la presente inscripción se deberá comprobar fehacientemente la asistencia a un curso de actualización organizado por el Organismo Oficial de Turismo, según se establece en el CAPITULO VI Artículo 13° del Decreto N° 1801/06 y sus modificatorios Decretos N° 2870/07 y 3036/08.

La inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas tiene carácter intransferible y no faculta al Prestador de servicios turísticos a desem-

peñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional N° 18.829, referida a la intermediación reserva, y/o comercialización de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.

NOTIFIQUESE al prestador.-

MARIANA NAVARRO

Secretaria de Estado de Turismo
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 083

RIO GALLEGOS, 08 de Agosto de 2012.-

Expediente N° 421.697-M.P./12, la Ley Provincial de Turismo N° 1045/76, el Decreto Reglamentario de Guías de Turismo N° 1801/06 y los Decretos Modificatorios N° 2870/07 y N° 3036/08.-

INSCRIBIR en el Registro Provincial de Actividades Turísticas bajo el N° 1374 al señor GORDILLO Cristian David, D.N.I. N° 27.377.011, con domicilio en B° Los Tréboles Casa N° 23 de la Localidad de Río Turbio, en el rubro GUÍA ESPECIALIZADO DE CABALGATA; en los términos del Artículo N° 8° - Inciso c) apartado c.15° y Artículo N° 11° del Decreto N° 1801/06, modificado por Decreto N° 2870/07 y Decreto N° 3036/08, y en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.-

ESTABLECER que la fecha de caducidad de la habilitación como GUÍA ESPECIALIZADO, se producirá automáticamente el 31/10/2012, en caso de **NO** realizar el correspondiente curso para guías que dictará esta Secretaría de Estado de Turismo durante el transcurso de 2012.-

La presente inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas tiene carácter intransferible y no faculta al Prestador de servicios turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional N° 18.829, referida a la intermediación reserva, y/o comercialización de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.-

NOTIFIQUESE al prestador.-

MARIANA NAVARRO

Secretaria de Estado de Turismo
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICIONES SINTETIZADAS S.M.A.

DISPOSICION N° 021

RIO GALLEGOS, 13 de Febrero de 2012.-
Expediente N° 901.272/JGM/11.-

INSCRIBASE al Ingeniero Forestal **PABLO LUIS PERI**, DNI N° 18.212.347, en el Registro Provincial de Profesionales en Estudios Ambientales de la Provincia de Santa Cruz de conformidad con lo previsto en el Artículo 25° del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos exigidos por el citado Instrumento Legal y la Disposición N° 005-SMA/02.

La inscripción en el referido Registro tendrá una validez de 2 (dos) años contados a partir de la firma de la presente, operando su vencimiento el día 13 de Febrero de 2014, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.

ENTREGUESE copia de la presente Disposición, al Profesional peticionante.

Dr. SERGIO R. MEDINA

Subsecretario de Medio Ambiente
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 022

RIO GALLEGOS, 14 de Febrero de 2012.-
Expediente N° 901.092/JGM/11.-

SANCIONAR a la empresa CLEAR S.R.L. CUIT 30-62215921-6 por infracción a los Arts. 5 y 7 de la Ley N° 2567 y Art. 14°, 18° y 21° del Anexo "A" del Decreto Reglamentario 712/02, con MULTA de PESOS DIEZ MIL (\$10.000).-

INSCRIBIR a la empresa CLEAR S.R.L. en el Registro de Infractores previsto en el Artículo 2 de la Disposición N° 007-SMA/02.-

NOTIFIQUESE a la empresa CLEAR S.R.L. del contenido de la presente, quien podrá interponer los recursos de reconsideración y/o jerárquico dentro de los plazos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo N° 1260 y su Decreto Reglamentario.-

Dr. SERGIO R. MEDINA

Subsecretario de Medio Ambiente
Provincia de Santa Cruz

EDICTOS

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Primera Instancia del Juzgado N° 1 de Puerto Deseado, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia a Cargo por Subrogación Legal de la Dra. María Valeria MARTINEZ, Secretaria N° 2 a Cargo por subrogación legal de la Dra. Romina FRIAS, en los autos caratulados "COSTANERA S.A. S/CANCELACION DE TITULO", EXPTE. N° 20.957/12, se hace saber por QUINCE (15) días que se ha dictado la siguiente RESOLUCION: "PUERTO DESEADO, 4 DE JULIO DE 2012.- Y VISTOS: ... DE LOS QUE RESULTA: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: Ordenar la CANCELACION del depósito a plazo fijo nominativo transferible N° 01101028 siendo el titular COSTANERA S.A., emitido el día 13 de abril y con vencimiento el día 14 de mayo del corriente por Banco Santa Cruz S.A. sucursal local por la suma de dólares estadounidenses ciento veinte mil trescientos dos con ochenta centavos (U\$S120.302,80), operación N° 5502943.- Publíquese el presente durante 15 días en el "Boletín Oficial", notifíquese a la entidad emisora y al peticionante.- Autorízase el pago del certificado al peticionante, para después de sesenta días a contar desde la última publicación, en caso de que no existiere oposición.- REGISTRESE. NOTIFIQUESE. PROVEO POR SUBROGACION LEGAL. FDO. DRA. M. VALERIA MARTINEZ. LIBRO: I (S2) REGISTRO: 14 FOLIO: 29.

PUERTO DESEADO, 2 de Agosto de 2012.-

Dra. ROMINA ROXANA FRIAS

Secretaria

P-11

EDICTO

Por disposición de S.S. Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería N° Dos a cargo del Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaria N° Dos a mi cargo, con sede en Pasaje Kennedy, Casa 3 de Río Gallegos, cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, en los autos caratulados "BARRIA CARCAMO, Sara del Carmen S/ SUCESION AB INTTESTATO", Expte. N° 13.662/10.-

El presente deberá publicarse por tres (3) días en el Diario Boletín Oficial y Tiempo Sur de Río Gallegos. RIO GALLEGOS, 9 de Agosto de 2012.

JAVIER O. MORALES

Secretario

P-1

EDICTO

El Dr. Mario A. Albarrán, Juez subrogante del Juzgado de Primera Instancia N°1 en lo Civil, Comercial, de Familia y Minería de Caleta Olivia, secretaria desempeñada por la suscripta, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del Sr. RAÚL ALBERTO MACAGNO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley, en la causa caratulada: **“MACAGNO, RAÚL ALBERTO S/ SUCESIÓN AB- INTESTATO” Expte. 31.923/12**. ...Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia...”.-

CALETA OLIVIA, 12 de Julio de 2012.-

ANA MARIA CARNER

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. Dr. Francisco V. Marinkovic titular del Juzgado de Primera Instancia N° Dos de esta ciudad en lo Civil, Comercial Laboral y de Minería, Secretaria N° Uno a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días (Art. 683 Inc. 2° del C.P.C. y C.) a herederos y acreedores de Rodolfo Héctor Tresguerres (DNI 7.816.218), en autos caratulados **“TRESGUERRES RODOLFO HECTOR S/SUCESION AB INTESTATO” Expte. N° 15.389/11**.

Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario “La Opinión Austral”.-

RIO GALLEGOS, 15 de Mayo de 2012.-

SILVANA R. VARELA

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. la Señora Jueza de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia de El Calafate, Dra. Florencia Viñuales, Secretaria Civil a mi cargo, con asiento en esta Ciudad de El Calafate, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores de Juan Antonio Brizic y Lia Eric López Araneda en autos caratulados: **“BRIZIC SESNIC Juan Antonio y otra S/ SUCESION AB-INTESTATO” Expte. 756/11**, a fin de que tomen intervención que les corresponda en estos autos; publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario La Opinión Austral.-

EL CALAFATE, 26 de Junio de 2012.-

Dra. MARILINA CALIO

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en esta Ciudad, a cargo del Dr. FRANCISCO V. MARINKOVIC, Secretaria N° 1 a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. RAFAEL RUIZ, D.N.I. N° 7.172.266 en los autos caratulados: **“RUIZ RAFAEL S/SUCESION AB INTESTATO” EXPTE. N° 15804/12** a los fines de ejercer sus derechos como tales, Art. 683 del C.P.C. y C.-

Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín

Oficial y en el diario local “TIEMPO SUR”.
RIO GALLEGOS, 08 de Agosto de 2012.-

SILVANA R. VARELA

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S., el Dr. Carlos E. Arenillas, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaria N° 2 con asiento en Río Gallegos, se cita por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores del Sr. FERNANDO LUIS CONCEPCION, para que tomen la intervención que les corresponda en autos **“CONCEPCION FERNANDO LUIS S/ SUCESION AB INTESTATO” Expte. C-24.500/12** (Art. 683 del C.P.C y C.).

Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario Prensa Libre.

RIO GALLEGOS, 6 de Agosto de 2012.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC

Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S., Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2, a cargo del Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaria N° 1 a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores, del Sr. Caukota Roberto Reinaldo, en los autos caratulados **“CAUCOTA ROBERTO REINALDO S/ SUCESION AB-INTESTATO”**, Expte. N° 15.823/12. Publíquese en el “Boletín Oficial” y Diario “Tiempo Sur” por el término de tres (3) días (Art. 683 C.P.C. y C.).-

RIO GALLEGOS, 11 de Julio de 2012.-

SILVANA R. VARELA

Secretaria

P-2

EDICTO N° 109/11

El Juzgado de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, correspondiente a la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en calle Santiago del Estero s/n de la Ciudad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, a cargo por subrogancia legal del Sr. Juez Dra. **GABRIELA ZAPATA -JUEZ SUBROGANTE**, Secretaria N° 2 a cargo del Dr. NESTOR RUBEN GOMEZ - SECRETARIO -, en autos caratulados **“HUENTIAN ANDRÉS S/ SUCESION AB-INTESTATO” Expte. N° 9797/11**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **HUENTIAN ANDRÉS**, para que sean acreditados dentro de los treinta -30- días (Art. 683 Inc. 2 del C.P.C.C.).- Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de tres -3- días.-

PICO TRUNCADO, 23 de Noviembre de 2011.-

Dr. NESTOR RUBEN GOMEZ

Secretario

P-2

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2, en lo Civil, Comercial Laboral, y de Minería a cargo del Dr. FERNANDO HORACIO ISLA, Secretaria a cargo de la Dra: GABRIELA NATALIA CHAILE,

con asiento en esta ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, en autos caratulados: **“DOMINGUEZ PAZ S/ SUCESION AB-INTESTATO” Expte. N° D-15.365/11**, cita a herederos y acreedores de Don PAZ DOMINGUEZ, por el término de treinta días. Publíquese Edictos en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, por el término de tres días.-

CALETA OLIVIA, 25 de Abril de 2012.-

Dra. GABRIELA N. CHAILE

Secretaria

P-2

EDICTO JUDICIAL

La señora Juez Letrada de Familia N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Silvia T. APAZA de GRANJA, Secretaria del suscripto, cita y emplaza mediante edictos que se publicará por DOS (2) DIAS, al Sr. Luis Nelson SALDIVIA MANSILLA, D.N.I. N° 92.270.775 para que en el término de 10 (diez) días, con más 10 (diez) comparezca a estar a juicio, conteste demanda y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo Apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente (Arts. 214, Inc. 2° del C.C.; 87 Inc. C, 99 y 101 de la Ley III - N° 21, ex 4.347; 57, 147, 148, 149, 333, 359 y cctes. del C.P.C.C. y normas concordantes correspondientes), en los autos: **“SANCHEZ ALICIA C/SALDIVIA MANCILLA LUIS NELSON S/ DIVORCIO VINCULAR”**, (Expte. N° 383 - Año 2012).-

TRELEW, CH., 05 de Junio de 2012. –

JAVIER O. MANSE

Secretario

P-1

EDICTO N° 81/12

La Sra. Juez Dra. **GABRIELA ZAPATA**, a cargo por subrogancia legal de Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, correspondiente a la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en calle Santiago del Estero s/n de la Ciudad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, en autos caratulados **“MENA OLEGARIO S/SUCESION AB – INTESTATO” Expte. N° 10262/12**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante **MENA OLEGARIO**, para que sean acreditados dentro de los treinta -30- días (Art. 683 del C.P.C.C.).- Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por el término de tres -3- días.-

PICO TRUNCADO, 01 de Agosto de 2012.-

Dr. NESTOR RUBEN GOMEZ

Secretario

P-2

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno en lo Civil, Comercial, Familia y de Minería de Caleta Olivia a cargo del Dr. FERNANDO H. ISLA, Juez Subrogante, Secretaria a cargo de la Dra. ANA MARIA CARNER, cita y emplaza por el término de treinta -30- días a todos los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes quienes en vida fueron don ALBERTO ALCIDES ZABALZA, D.N.I. N° 7.320.353 y doña CELIA NEDDA SANTORO, D.N.I. N° 4.377.325 y acrediten dichas circunstancias en autos caratulados **“ZABALZA, ALBERTO A. Y OTRA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” Expte.**

Nº **Z-31.327/11**. Publíquense edictos en el Boletín Oficial de esta Provincia y en el Diario "La Prensa de Santa Cruz" de la ciudad de Caleta Olivia, por el término de tres (3) días.-

CALETA OLIVIA, 15 de Diciembre de 2011.-

ANA MARIA CARNER

Secretaria

P-2

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº UNO en lo Civil, Comercial, de Familia y Minería a cargo por subrogancia legal del Dr. FERNANDO HORACIO ISLA, Secretaría de Familia a cargo de la Dra. MARIA DEL ROSARIO ALVAREZ, cita y emplaza por el término de CINCO (5) días al señor MIGUEL ANGEL ESPINDOLA TORRES (D.N.I. Nº 92.722.071) a tomar la intervención que le corresponde en autos caratulados: "**CHALAR, PAOLA MERCEDES C/ ESPINDOLA TORRES, MIGUEL A. S/ TENENCIA**", - **INCIDENTE DE AUTORIZACIÓN PARA VIAJAR Expte. Nº 31.820/2012**, que tramitan ante este Tribunal, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de ausentes para que lo represente (Art. 320 del Código Procesal). Publíquense edictos en el Boletín Oficial de esta provincia y en el Diario "La Prensa de Santa Cruz" de la ciudad de Caleta Olivia, por el término de dos (2) días.-

CALETA OLIVIA, 30 de Mayo de 2012.-

MARIA DEL ROSARIO ALVAREZ

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. Señor Juez de Primera Instancia Nº 1, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría Nº 2, con sede en Marcelino Álvarez Nº 113 de esta ciudad, a cargo del suscripto, se cita y emplaza a los herederos y acreedores de Don Ricardo Ernesto Craik, para que en el término de treinta (30) días, hagan valer los derechos que correspondan, bajo apercibimiento de ley (Art. 683 Inc. 2º del C.P.C. y C.), en los autos caratulados: "**CRAIK RICARDO ERNESTO RICARDO S/ SUCESIÓN AB INTES-TATO**", Expte. Nº 24.470/12. Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial.-

RIO GALLEGOS, 8 de Agosto de 2012.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC

Secretario

P-2

EDICTO Nº 59/2012

El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia a cargo de la Dra. Gabriela Zapata, Juez Subrogante, Secretaría Dos a mi cargo en Stago. del Estero s/n, Bo. Industrial, Pico Truncado, Santa Cruz (9015), cita y emplaza por 30 días a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes autos: **GOMEZ ALBERTO LUIS S/SUCESION AB-INTESTATO-Expte. Nº 10017/11**, Pico Truncado, Santa Cruz, 12 de Junio de 2012.

El presente deberá publicarse por tres días en el "BOLETIN OFICIAL" y en el Diario "CRONICA".

PICO TRUNCADO, Santa Cruz, 12 de Junio de 2012.-

Dr. NESTOR RUBEN GOMEZ

Secretario

P-2

EDICTO Nº 66/2012

El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia a cargo de la Dra. Gabriela Zapata, Juez Subrogante, Secretaría Dos a mi cargo en Stago. del Estero s/n, Bo. Industrial, Pico Truncado, Santa Cruz (9015), cita y emplaza por 30 días a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causantes autos: **ROA DELMIRO S/SUCESORIO AB-INTESTATO-Expte. 10018/11**. Pico Truncado, Santa Cruz, 26 de Junio de 2012.

El presente deberá publicarse por tres días en el "BOLETIN OFICIAL" y en el Diario "CRONICA".

PICO TRUNCADO, Santa Cruz, 26 de Junio de 2012.-

Dr. NESTOR RUBEN GOMEZ

Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. Señora Juez Provincial de Primera Instancia de Familia Nº Uno de Río Gallegos, Dra. Claudia E. Guerra, Secretaría Nº Uno, a cargo de la suscripta, con sede en Jofre de Loaiza de esta ciudad, cítese al Sr. Sergio Daniel González, a efectos de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso por sí o por apoderado, dentro del término de quince (15) días, bajo apercibimiento de declarársele ausente y designarle Defensor Público Oficial para que represente sus intereses en este juicio, autos caratulados: "**URIBE SUBIABRE MARIA ENEDINA C/ GONZALEZ SERGIO DANIEL S/DIVORCIO VINCULAR**". Expte. Nº 21.819/12. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de dos días.-

RIO GALLEGOS, 28 de Julio de 2012.-

Dra. ALEJANDRA F. AVILA

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. Dr. CARLOS E. ARENILLAS, titular del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. UNO, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en Marcelino Alvarez 113 de Río Gallegos, Secretaría Nro. UNO a cargo de la Dra. SANDRA E. GARCIA se CITA y EMPLAZA por el término de TREINTA (30) DIAS a herederos y acreedores de Don MARIO ARNALDO LANZA, en los autos caratulados: "**LANZA MARIO ARNALDO S/ SUCESION AB INTES-TATO**" Expte. L-23810/12.-

El presente edicto se publicará por TRES (3) DIAS en el diario "LA OPINION AUSTRAL" y en el BOLETIN OFICIAL. (Art. 683 del C.P.C. y C.).- RIO GALLEGOS, 3 de Agosto de 2012.-

SANDRA E. GARCIA

Secretaria

P-2

EDICTO

EL JUZGADO PROVINCIAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL, MINERIA Y DE FAMILIA, Nº 1, con asiento en la ciudad de Río Turbio, a cargo de SS Dra. Bettina G. BUSTOS, Juez Subrogante, Secretaría Civil a cargo de la Dra. Mariel Raquel REINOSO por Subrogancia Legal, en autos caratulados: "**SOTO URIBE, Antonio s/ Sucesión ab-Intestato**", Expediente Nº M- 6154/12, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a los herederos y acreedores de

quien en vida fuera el Sr. Antonio SOTO URIBE, a comparecer a estar a derecho. "Publíquense edictos en el "BOLETIN OFICIAL, por el término de tres días, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Antonio SOTO URIBE, DNI. Nº 93.796.150, para que lo acrediten (Art. 683 CPC y C).- Firmando Dra. Bettina G. Bustos- Juez Subrogante.-"

RIO TURBIO, 5 de Julio de 2012.-

Dra. MARIEL RAQUEL REINOSO

A/c. Secretaria Civil

Juzgado de 1ra. Instancia Río Turbio

P-2

EDICTO

Por disposición de S. S., el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 2 con asiento en Río Gallegos, Dr. Francisco MARINKOVIC, Secretaría Nº 1 a mi cargo, se cita a herederos y acreedores de la causante Donatila GOMEZ y/o Donatila GOMEZ PAREDES en los autos "**GOMEZ DONATILA Y/O GOMEZ PAREDES DONATILA S/ SUCESIÓN AB INTES-TATO**", Expte. D-15.479/11; por el término de treinta (30), días bajo apercibimiento de ley.-

Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Opinión Austral".-

RIO GALLEGOS, 06 de Agosto de 2012.-

SILVANA R. VARELA

Secretaria

P-2

EDICTO

El Dr. Fernando Horacio Isla, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nº Uno en lo Civil, Comercial, de Familia y Minería, por subrogancia legal con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaría a cargo de la suscripta, en los autos caratulados: "**ROJAS GALEANO MARIA L. C/CONTRERAS PABLO S. S/TENENCIA**" Expte. Nº 31842/12, emplaza al demandado Sr. **CONTRERAS PABLO SEBASTIAN, D.N.I Nº 32.597.075**, para que comparezca dentro de diez días ante este Juzgado y Secretaría a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente (Art. 320 del Código Procesal).-

Publíquense edictos en el "BOLETÍN OFICIAL" durante DOS (2) días.-

CALETA OLIVIA, 25 de Junio de 2012.-

MARIA DEL R. ALVAREZ

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S., Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 2, a cargo del Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría Nº 2 a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores, de los Sres. Barrientos Ojeda Carmen Rosa y Pizarro José Alberto, en los autos caratulados "**BARRIENTOS OJEDA CARMEN ROSA Y PIZARRO JOSE ALBERTO S/ SUCESION AB- INTES-TATO**" Expte. Nº 14.858/12.- Publíquese en el Diario el "Boletín Oficial" y Diario "La Opinión Austral" por el término de tres (3) días (Art. 683, Inc. 2º del C.P.C. y C.).-

RIO GALLEGOS, 30 de Julio de 2012.-

JAVIER O. MORALES
Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S., el Dr. Francisco Vicente Marinkovic, a cargo del Juzgado Provincial de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. DOS, Secretaría Nro. UNO a mi cargo, con asiento en Pasaje Kennedy Casa N° 3 de la ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña NOEMI OFELIA FANTAGUZZI, D.N.I. 3.817.018, a fin de que tomen la intervención que les corresponda (Art. 683 del C.P.C.y C.) en los autos caratulados "**Fantaguzzi, Noemí Ofelia, s/ sucesión ab-intestato**", Expte. Nro. **15.672/11**. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Opinión Austral".

RIO GALLEGOS, 12 de Julio de 2012.-

SILVANA R. VARELA
Secretaria

P-3

EDICTO JUDICIAL

Por disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Río Gallegos, cuyo titular es el Dr. Carlos Enrique Arenillas. Secretaría N° Uno a mi cargo, con sede en Marcelino Alvarez 113 de la Ciudad de Río Gallegos, en los autos caratulados: **GARCIA EDUARDO VICTOR S/ SUCESION AB INTESTATO (Expediente G-23.770/12)**, se cita a acreedores y herederos de **Eduardo Víctor GARCIA**, L.E. N° 7.817.835, por el término de 30 (treinta) días.-

Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario La Opinión Austral.-

RIO GALLEGOS, 9 de Agosto de 2012.-

SANDRA E. GARCIA
Secretaria

P-3

EDICTO N° 97/12

GABRIELA ZAPATA, Juez Subrogante a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Pico Truncado, Secretaría N° DOS a mi cargo, en autos "**PIERNA, SILVANA CARINA C/ RIVERO CRISTIAN RODOLFO S/ Divorcio Vincular**" Expte. N° **10.183/12** se cita a estar a derecho por el término de DIEZ (10) días, a contar a partir de la última publicación, al Sr. **RIVERO CRISTIAN RODOLFO D.N.I. N° 26.245.598**, bajo apercibimiento de asignársele Defensor de Ausentes en caso de no comparecer.- Publíquese por el término de **DOS (2) días** en el Boletín Oficial (Art.146, 147 y 148 del C.P.C.C.)-

PICO TRUNCADO. SECRETARIA N° DOS: Agosto 13 de 2012.-

Dr. NESTOR RUBEN GOMEZ
Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. la Sra. Juez **Dra. Mariel R. REINOSO** a cargo por Subrogancia legal del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, De Minería, y De Familia Número Uno de

Río Turbio, Secretaría Civil a cargo por Subrogancia legal de la Sra. Verónica RODRIGUEZ, en los autos caratulados: "**CUELLAR, Juan Alberto S/ SUCESION AB INTESTATO**" Expte. N° **C-6060/11**- Se cita a Estar a Derecho a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. **Juan Alberto CUELLAR, D.N.I. N° 10.245.217** para que en el plazo de Treinta (30) días así lo acrediten.- **Publíquese por Tres (03) Días** (Art. 683° del C.P.C. y C.)-

RIO TURBIO, 12 de Marzo de 2012.-

C.P.N. MARIA VERONICA RODRIGUEZ

Jefa de Despacho
a/c Secretaría Civil

Juzgado de 1ra. Instancia Río Turbio

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. Dr. FRANCISCO V. MARINKOVIC, titular del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. DOS, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en Pje. Kennedy - Casa 3 de Río Gallegos, Secretaría Nro. DOS a cargo del Dr. JAVIER O. MORALES se CITA y EMPLAZA por el término de TREINTA (30) DIAS a herederos y acreedores de Don JUAN JOSE MULE, en los autos caratulados: "**MULE JUAN JOSE S/ SUCESION AB INTESTATO**" Expte. **M-14818/12.-**

El presente edicto se publicará por TRES (3) DIAS en el diario "LA OPINION AUSTRAL" y en

el BOLETIN OFICIAL. (Art. 683 del C.P.C. y C.)
RIO GALLEGOS, 6 de Agosto de 2012.-

JAVIER O. MORALES
Secretario

P-3

EDICTO N° 95/12

GABRIELA ZAPATA, Juez a cargo por subrogancia legal del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 con asiento en Pico Truncado, CITA y EMPLAZA a la señora **MILADY MATEO ENCARNACION** a efectos que en el plazo de DIEZ DIAS a partir de la última publicación concorra a este Juzgado y Secretaría Actuarial a tomar la intervención que por derecho le corresponda, en los autos caratulados "**NIEVA JUAN ESTEBAN C/MATEO ENCARNACION MILADY S/DIVORCIO VINCULAR**" Expte. N° **N- 10.347/12**, que tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaría N° 2 de Familia a cargo del Dr. NESTOR RUBEN GOMEZ, mediante edictos a publicarse por DOS DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y bajo apercibimiento de darse intervención al Defensor de Ausentes para que la represente en el proceso.

PICO TRUNCADO, Agosto 13 de 2012.-

Dr. NESTOR RUBEN GOMEZ
Secretario

P-2

LICITACIONES

Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Recursos Hídricos

"APROVECHAMIENTOS HIDROELECTRICOS DEL RIO SANTA CRUZ
Presidente Dr. Néstor Carlos KIRCHNER – Gobernador Jorge CEPERNIC
Provincia de Santa Cruz

Licitación Pública Nacional e Internacional**LICITACION PUBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL N° 2/2012 OP****EJERCICIO: 2013-2018****EXPEDIENTE S01: 0146922/2012****OBJETO DE LA CONTRATACION: APROVECHAMIENTOS HIDROELECTRICOS DEL RIO SANTA CRUZ** Presidente Dr. Néstor Carlos KIRCHNER – Gobernador Jorge CEPERNIC**Clase:** De Etapa Múltiple**Modalidad:** Ajuste Alzado y Unidad de Medida**Presupuesto Oficial:** Para la obra de referencia a licitar, se ha previsto un Presupuesto Oficial – Precio Tope de Pesos veintiún mil seiscientos millones (\$ 21.600.000.000) a abril de 2012**Plazo de Obra:** 66 meses**Valor del Pliego:** Pesos quinientos mil (\$ 500.000)**Garantía de Oferta:** Pesos doscientos dieciséis millones (\$ 216.000.000)**Retiro de Pliego: Lugar/Dirección:** Coordinación de Compras y Contrataciones - Hipólito Yrigoyen 250 - Piso 11 - Oficina 1141 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires**Plazo/Horario:** Desde el día 27 de Agosto de 2012 hasta el día 10 de Diciembre de 2012 de 10:00 a 14:00 horas.**Visita a las Instalaciones: Lugar/Dirección:** Coordinación Ministerio de Producción de la Provincia de Santa Cruz - Avellaneda 801 - Tel.: (02966) 425-713 - (9400) Río Gallegos - Santa Cruz – Argentina.-**Plazo y Horario:** Desde el día 27 de Agosto de 2012 hasta el día 10 de Diciembre de 2012 de 10:00 a 14:00 horas**Consultas de Pliego: Lugar/Dirección:** Subsecretaría de Recursos Hídricos - Esmeralda 255 - Piso 10 - Oficina 1001 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - **Plazo y Horario:** Desde el día 27 de Agosto de 2012 hasta el día 10 de Diciembre de 10:00 a 14:00 horas

"Los Pliegos de Bases y Condiciones de esta Licitación podrán ser consultados con el fin de presentarse a cotizar, en la Dirección antes citada o ingresando en el sitio web del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, www.minplan.gov.ar, de la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, www.obraspublicas.gov.ar, de la SECRETARÍA DE ENERGÍA, www.energia.gov.ar, de la SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HIDRICOS, www.hidricosargentina.gov.ar"

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Microcine - Hipólito Yrigoyen 250 - Piso 5 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires**Plazo y Horario:** 12 de Diciembre de 2012 de 8:00 a 10:00 horas**Acto de Apertura: Lugar/Dirección:** Microcine - Hipólito Yrigoyen 250 - Piso 5 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - **Plazo y Horario:** 12 de Diciembre de 2012 a las 12:00 horas

Secretaría de Obras Públicas
Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios

P-15

Presidencia de la Nación

EDICTO N° 99/12

GABRIELA ZAPATA, Juez a cargo por subrogancia legal del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería, Familia y Minoridad con asiento en Pico Truncado, CITA y EMPLAZA por el término de TREINTA días a herederos y acreedores de la Señora ROSA JUANA MACIAS para hacer valer sus derechos en los autos caratulados “MACIAS JUANA ROSA S/SUCESION TESTAMENTARIA”

Expte. N° M-10.381/12 tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaría N° Dos.- Publíquese edictos por TRES días en el Boletín Oficial, Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.

PICO TRUNCADO, Agosto 14 de 2012.-

Dr. NESTOR RUBEN GOMEZ
Secretario

P-3

AVISO

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente a la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la obra: “AAC Perforación de pozo de desarrollo PC-2134” ubicada en el Yacimiento Piedra Clavada de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 4 de septiembre del corriente año.

P-2



Ministerio de Educación
Presidencia de la Nación

ARGENTINA
UNPAISCONBUENAGENTE

Llamado a Licitación Pública N° 01/12 - 2° Llamado
República Argentina
Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa II
PROMEDU II
Préstamo 2424 OC-AR

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuese publicado en el Development Business, edición 783 del 30 de Septiembre de 2010.
2. La República Argentina ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo del Programa de Apoyo a la Política de mejoramiento de la Equidad Educativa (PROMEDU II), y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato 2424/OC-AR.
3. La Unidad Coordinadora Provincial del Consejo Provincial de Educación de la Provincia de Santa Cruz invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas selladas para la obra consistente en “Construcción de Sala de Informática, construcción de sanitarios de alumnos y refacciones varias” en la EGB N° 11 de Río Gallegos, Dpto. Güer Aike. El plazo de construcción es de 180 días corridos.
4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles según se definen en los Documentos de Licitación.
5. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de la Dirección Provincial de Arquitectura Escolar, Arq. Gabriela Barrionuevo - infracpe@yahoo.com.ar y revisar los documentos de licitación en la dirección (1) indicada al final de este Llamado, días hábiles de 09.00 a 15.00 hs.
6. Los requisitos de calificación incluyen una lista de requisitos clave técnico, financieros, legales conforme lo estipulado en el Pliego Licitatorio. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o APCAs nacionales.
7. Los Oferentes interesados podrán comprar un juego completo de los Documentos de Licitación en castellano, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección (2) indicada al final de este Llamado y contra el pago de una suma no reembolsable de pesos mil (\$1.000,00). Esta suma podrá pagarse mediante depósito bancario a la cuenta corriente **PROMEDU II N° 43300663/57 BANCO NACION ARGENTINA**. Los gastos generados por tal depósito estarán a cargo de la empresa adquirente. El documento será retirado en calle José Ingenieros N° 640 de Río Gallegos, Santa Cruz.
8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección (1) indicada abajo a más tardar a las **10:00 hs. del día 01 de octubre de 2012**. Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona en la dirección (1) indicada al final de este Llamado, a las **11:00 hs. del día 01 de octubre de 2012**.
9. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de Ofertas por el monto mínimo equivalente a **\$15.374,43** (pesos quince mil trescientos setenta y cuatro con cuarenta y tres centavos).
10. Las direcciones referidas son:
 - (1) **Consultas - Adquisición:** UNIDAD COORDINADORA PROVINCIAL, Dirección Provincial de Arquitectura Escolar, Arq. Gabriela Barrionuevo, José Ingenieros N° 640, Río Gallegos, CP9400, Provincia de Santa Cruz, Argentina.
 - (2) **Apertura de Ofertas:** SALA DE SESIONES del CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION, Mariano Moreno N° 576, Río Gallegos, CP9400, Provincia de Santa Cruz, Argentina.



Santa Cruz

P-2

SUMARIO

BOLETIN OFICIAL N° 4620

DECRETO DEL PODER EJECUTIVO

2893.-	P á g .	1
DECRETOS SINTETIZADOS		
2872 – 2873 – 2874 – 2875 - 2876 – 2877 – 2879 – 2880 – 2881 – 2882 – 2888 – 2890 – 2891 - 2894 – 2895 – 2896 – 2897 – 2898 – 2899 – 2901.-	P á g s .	1/3
RESOLUCIONES		
141 – 142 – 143 – 144 – 145 – 146 – 147 – 148/HCD/12 – 175 – 192/CAP/12.-.....	P á g s .	3/5
DECLARACIONES		
061 – 062 – 063 – 064/HCD/12.-.....	P á g .	5
ACUERDOS		
036 – 037 – 038 – 039 – 040 – 041 – 042 – 043 – 044 – 045 – 048 – 049 – 050/CAP/12.-.....	P á g s .	5/7
DISPOSICIONES		
074 – 075/DPRH/12 – 082 – 083/SET/12 – 021 – 022/SMA/12.-.....	P á g s .	7/8
EDICTOS		
COSTANERA S.A. – BARRIA CARCAMO – MACAGNO – TRESGUERRES – BRIZIC SESNIC - RUIZ – CONCEPCION – HUENTIAN – DOMINGUEZ – SANCHEZ C/ SALDIVIA MANCILLA – MENA – ZABALZA Y OTRA – CHALAR C/ ESPINDOLA TORRES – CRAIK – GOMEZ – ROA – URIBE SUBIABRE C/ GONZALEZ – LANZA – SOTO URIBE – GOMEZ Y/O GOMEZ PAREDES – ROJAS GALEANO C/ CONTRERAS – BARRIENTOS OJEDA Y PIZARRO – FANTAGUZZI – GARCIA – PIERNA C/ RIVERO – CUELLAR – MULE – NIEVA C/ MATEO – MACIAS.-.....	P á g s .	8/12
AVISO		
SMA/ AAC PERF. POZO DE DES. PC-2134.-.....	P á g .	12
LICITACIONES		
LIC. NAC. E INT. 2/2012 OP. – 01/PROMEDU II/12 -.....	P á g s .	11/12

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean Publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3° - Decreto N° 661 - Año 1975.-

DIRECCION GENERAL
BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
Pellegrini N° 256
Telefax: (02966) 436885
Correo Electrónico: boletinoficialsantacruz@
santacruz.gov.ar

AVISO
Se Informa que hasta **NUEVO AVISO** no se imprimirá el **Boletín Oficial**.-
Para mayor información consultar con esta Dirección.- A tal fin, el mismo podrá ser visto y bajado de la Página Web
“www.santacruz.gov.ar”
Sección: Boletín Oficial

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
B.O. N° 4620 DE 12 PAGINAS